

**Coordinación de Gabinete
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Querétaro
CG/UTAIP/583/2021**

Querétaro, Querétaro, 28 de junio de 2021

LIC. XENIA ZARAZÚA PÉREZ

Coordinadora Técnica de la Secretaría de Finanzas

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, por este conducto y en atención a su similar SF/CT/2021/282 me permito informarle que la propuesta del **Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Querétaro** ya ha sido sometida a la fase II de la "Calculadora de Impacto Regulatorio" del SAIR (Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio), obteniendo como resultado que no genera impacto regulatorio. De igual forma, dicha propuesta ya fue revisada por el Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, con el fin de armonizar en materia de género y derechos humanos con los tratados, convenciones y recomendaciones internacionales, así como la normatividad federal y estatal, atendándose en su momento las recomendaciones efectuadas.

Actualmente la propuesta final del citado Reglamento se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección de Asuntos Legislativos perteneciente a la Secretaría de Ayuntamiento, desde el día 30 de octubre de 2020, fecha en que fue recibido por la citada Dirección y sin tener actualización alguna hasta la fecha. Se anexan los documentos a que se hace referencia.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Lic. Martha G. Ducoing Sánchez

**Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**



C.c.p. M. en E. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete para su conocimiento.

Handwritten scribbles and markings at the bottom of the page, including a large, dense, horizontal scribble and some faint lines below it.



Coordinación de Gabinete
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro
CMRMQ/078/2020
Querétaro, Qro., 26 de octubre de 2020

Asunto: Dictamen de Exención del AIR

LIC. MARTHA G. DUCOING SÁNCHEZ
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Coordinación de Gabinete
PRESENTE

Me refiero al anteproyecto de regulación denominado "**REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**", así como a su respectiva Constancia Preliminar de Impacto Regulatorio, ambos instrumentos remitidos por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro (en los sucesivos la Dependencia) y recibidos por la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro mediante el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR)¹ y el oficio **CG/UTAIP/476/2020** el pasado 23 de octubre de 2020.

Toda vez que la propuesta se sometió a la herramienta de la Calculadora de Impacto Regulatorio mediante el SAIR y que como resultado de esta se ha resuelto que derivado de las características que el proyecto pretende atender, el tipo de población que resultará impactada por su emisión, así como las cargas administrativas que podrían resultar de su aplicación, la propuesta regulatoria **NO GENERA IMPACTO REGULATORIO** hacia los particulares, esta Comisión le informa que la propuesta regulatoria en comento **QUEDA EXENTA** de la elaboración del Formulario de Impacto Regulatorio.

Por todo lo anterior, se resuelve emitir el presente Dictamen de Exención, por lo cual la Dependencia **puede proceder** con las formalidades necesarias para su aprobación por el H. Ayuntamiento y su publicación en la Gaceta Municipal, en términos de lo que señala el artículo 47 del Reglamento.

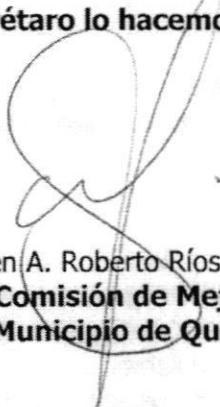
¹ El SAIR es el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Querétaro, a través del cual se realiza la Calculadora de Impacto Regulatorio y el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio. Este dictamen forma parte del proceso de implementación del sistema mencionado que es coordinado por la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro, de acuerdo a los plazos establecidos en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.



Lo anterior en el entendido que todos los datos y consideraciones vertidas en la herramienta de la Calculadora de Impacto Regulatorio son verídicos, razonables y de la estricta responsabilidad de la dependencia que los presenta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"



M. en A. Roberto Ríos Oviedo
**Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Municipio de Querétaro**

C.c.p.- Archivo